



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 18 actas
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, firmas, situaciones personales, laborales y de salud.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	24 de octubre del 2024 Acta de sesión 42/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

*Universidad Veracruzana*  
Facultad de Química Farmacéutica Biológica  
D i r e c c i ó n



NÚM. 161/2024

**ACTA DE CONSEJO TÉCNICO**

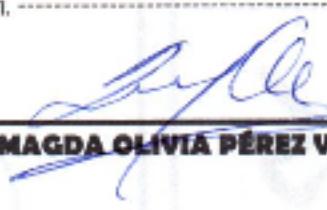
—En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS** del día **VEINTISEIS** del mes de **SEPTIEMBRE** del **DOS MIL VEINTICUATRO**, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los **C.C.**

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ. - Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 3) MEC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA - Consejera Maestra Suplente de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) MFC. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ - Maestro Representante de la Fac. De Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 5) DR. JOEL JAHAZIEL DÍAZ VALLEJO. - Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 6) DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ. - Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 7) C. ADILENE NAVARRO ALEJANDRE. - Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

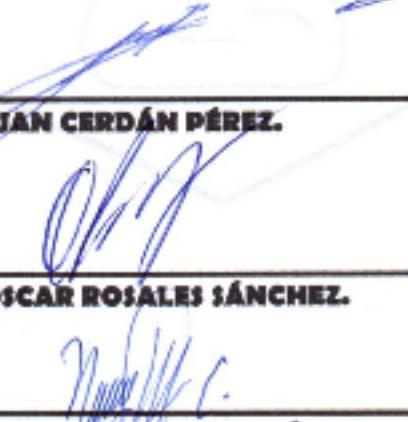
- a) Atender el oficio recibido el 24 de septiembre de 2024 de la **DRA. MARÍA GABRIELA ALCÁNTARA LÓPEZ** Coordinadora de la Academia de Formación en Investigación, quien solicita una extensión a la prórroga de 40 días en favor del estudiante **C. N1-ELIMINADO 1** debido a **N4-ELIMINADO 101** no ha podido presentar su Trabajo Receptacional en el plazo estipulado previamente, por lo que solicita 10 días hábiles para la conclusión de su Trabajo Receptacional.-----  
■ Este Honorable Consejo Técnico después de analizar la solicitud presentada por la Coordinadora de la Academia de Formación en Investigación, dictamina que procede su solicitud a favor del **C. N3-ELIMINADO** de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 54 del Estatuto de Alumnos vigente, por lo cual se establece como fecha límite el día 18 de octubre de 2024 para presentar su Trabajo Receptacional.

—No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. —

  
**DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.**

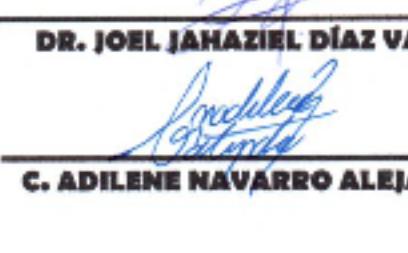
  
**MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.**

  
**MEC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.**

  
**MFC. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ.**

  
**DR. JOEL JAHAZIEL DÍAZ VALLEJO.**

  
**DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.**

  
**C. ADILENE NAVARRO ALEJANDRE.**

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Situación personal y académica, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."